



CONCURSO 03/2015
CONCURSO POR INVITACION A PROVEEDORES INSCRITOS EN EL
PADRON DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO.
ADQUISICION DE UNIFORMES Y CALZADO PARA EL PERSONAL
OPERATIVO DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL H.
AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO. PROGRAMA
SUBSEMUN 2015.

ANEXO 7
CONTESTACION A CUESTIONARIO DE
ACLARACIONES

NOMBRE Ó RAZON SOCIAL: 399 PROJECT DEVELOPMENT, S.A DE C.V.
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: RICARDO CORDERO AVILA

<p>1.- Para solicitar el anticipo, podemos solicitarlo en la propuesta económica. R: Es correcta su apreciación</p>
<p>2.- Es nuestra apreciación que se asignara el contrato por partida o todas las partidas a un solo participante. R: Esa decisión la tomara la Comisión de Adquisiciones al momento del análisis de las propuestas y revisión de las muestras físicas en la Sesión donde se llevara a cabo el fallo de adjudicación.</p>
<p>3.- Es nuestra apreciación que el presente procedimiento se compone de 5 partidas, siendo estas: PARTIDA 1: 320 CAMISOLAS PARTIDA 2: 320 PANTALONES PARTIDA 3: 160 CHAMARRAS PARTIDA 4: 160 GORRAS PARTIDA 5: 320 PARES DE BOTAS R: Es Afirmativo</p>
<p>4.- Si nuestra apreciación anterior es correcta sugerimos a la convocante que las partidas 1, 2 y 4. Se asignen a un mismo proveedor, esto con el afán de evitar diferencia en tonos y telas en el uniforme. ¿SE ACEPTA? R: Esa decisión la tomara la Comisión de Adquisiciones al momento del análisis de las propuestas y revisión de las muestras físicas en la Sesión donde se llevara a cabo el fallo de adjudicación.</p>
<p>5.- En relación al anexo 11, 12, 13, y 14 especificaciones de los uniformes, al final de todas los citados documentos piden presentar comprobación de tela antifuego la cual no es requerimiento propio del SUBSEMUN, solicitamos a la convocante que si requiere estar segura de la calidad de los uniformes, nos permita presentar</p>

una carta de respaldo del fabricante de los mismos la cual garantizara el abasto, origen y calidad de los mismos. **FAVOR DE ACEPTAR.**

R: Se acepta su propuesta.

6.- Solicitan muestras de todas las prendas, solicitamos se nos permita llevar muestras de la camisola y chamarra sin bordados de Zapotlán y poder presentar únicamente bordados muestras. **FAVOR DE ACEPTAR EN CASO CONTRARIO DE NOS SER AFIRMATIVA FAVOR, ENVIAR LOS LOGOTIPOS A LA BREVEDAD.**

R: Se acepta su propuesta.

NOMBRE O RAZON SOCIAL: MENDOZAS PRODUCE SC. DE RL DE C.V.
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: C. MA. DEL ROSARIO MENDOZA GUZMAN

1.- Menciona en este punto que el concursante PODRA presentar sus propuestas por la totalidad de los bienes a suministrar.

Por lo anterior entendemos que mi representada puede participar por una, dos o incluso todas las partidas

R: Es correcta su apreciación

2.- Dice la convocatoria que "se anexan a las presentes bases los logos para las camisolas, chamarras y gorras" pero en ningún anexo se especifica lo anterior, favor de especificar en qué partes se ubican estos logos, de lo contrario favor de proporcionarlos

R: Se les enviara por parte, lo que nos interesa es analizar en sus propuestas la calidad del bordado y a la ganadora se le entregaran en su momento.

3.- Se le solicita amablemente a la convocante nos permita pasar al área correspondiente a tomar muestras de las requerimientos ya sea físico o por fotografía ya que en el anexo técnico no se especifican de manera detallada de esta manera se le dará certeza a los bienes cotizados por mi representada

R: Las especificaciones mínimas solicitadas se encuentran plasmadas en bases y no contamos con muestras físicas para fotografías

4.- Se le solicita a la convocante de la manera más atenta nos especifique en que parte se presentaran las muestras físicas, ya que la convocatoria especifica claramente que se deberá de presentar solo dos sobre cerrados

R: En una caja por aparte de los sobres y deberán de ser entregados al igual que las proposiciones.

5.- Creemos que hay un error en el anexo 7 ya que el contenido de este no coincide con la convocatoria ni los conceptos así como el lugar en donde se estableció el concurso. Se le solicita a la convocante con todo respeto aclare este punto

R: Hacer caso omiso de dicho documento.

6.- Menciona en este punto que independientemente de las penas convencionales la convocante aplicara la fianza respectiva en el caso de atraso o incumplimiento de las obligaciones contractuales del mismo contrato, Sin embargo no encontramos en las presentes bases alguna clausula en donde se estipule el interés causado por atraso de pago.

Solicitamos a la convocante amablemente se Estipule de la misma manera dentro del contrato una clausula donde especifique el interés o penalidad por no liquidar a tiempo según el plazo establecido en el contrato.

R: Apegarse a bases

El presente documento pasara a formar parte de las bases del concurso de acuerdo al numeral:

6. MODIFICACIONES A LAS BASES DEL CONCURSO

6.1 Con fundamento Artículo 42 del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios para el Municipios de Zapotlán el grande, Jalisco, "La Convocante" podrá modificar las presentes bases de concurso; las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes o servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características. Cualquier modificación a estas bases del concurso, derivada del resultado de los cuestionarios de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases del concurso.

Estas modificaciones se harán del conocimiento de todos los concursantes vía correo electrónico y/o fax.

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"

"2015, Centenario de la Tercera Declaración como Capital del Estado de Jalisco a Ciudad Guzmán"
CD. GUZMAN, MPIO. DE ZAPOTLAN EL GRANDE JAL. A 23 DE JUNIO DE 2015



LIC. ERWIN JOSE PEÑA VALENCIA
JEFE DE PROVEEDURIA